

I EDICIÓN PREMIOS CÍRCULO DE XÓVENES EMPRESARIOS 2011

BASES DE PARTICIPACIÓN

El Círculo de Jóvenes Empresarios de Ourense nace de la inquietud de un grupo de emprendedores que consideraba indispensable la existencia de una entidad para representar sus intereses pues las empresas gestionadas por jóvenes requieren de un fuerte apoyo en lo que respecta a su formación, información y asesoramiento empresarial.

Pero tan importante es potenciar a los jóvenes empresarios como promover y facilitar la aparición de savia nueva en el complicado mundo empresarial. La I edición de los Premios Círculo de Jóvenes Empresarios de Ourense nace para recompensar ese espíritu de lucha que mueve a estos jóvenes a superar todos los obstáculos y a utilizar su imaginación, sus recursos y su energía en crear una empresa de la que se beneficia toda la sociedad.

Primera - Requisitos de participación

Podrán optar al Premio Círculo de Jóvenes Empresarios, aquellas pymes que cumplan con estos requisitos:

- Su capital social debe estar participado, al menos en un 25%, por personas físicas menores de 41 años.
- La sede social esté en la provincia de Ourense, independientemente de su actividad principal y de su sector empresarial.

Segunda - Categorías de Premios

Se convoca la I Edición del Premio Círculo de Jóvenes Empresarios con el objetivo de galardonar las siguientes categorías:

- ❖ **Premio Joven Empresario/a 2011** (a empresas con más de 3 años de trayectoria)
- ❖ **Premio Iniciativa Emprendedora 2011** (a empresas con menos de 3 años de trayectoria)

- ❖ **Mención honorífica** (a aquella institución privada o pública que destaque por fomentar la cultura emprendedora)

Tercera – Forma, lugar y plazo de presentación de candidaturas

1. Las candidaturas podrán ser presentadas por la propia empresa o por terceros, entendiéndose estos como cualquier persona o entidad (pública o privada, con domicilio en la provincia de Ourense) relacionada con el mundo empresarial.
2. Las candidaturas se dirigirán en soporte papel o digital (memoria USB o CD) al Círculo de Jóvenes Empresarios, Praza das Damas, 1 (32005 - Ourense) o por correo electrónico a la dirección circuloxovenesempresarios@ceo.es
3. Las candidaturas presentadas deberán ajustarse en modo, tiempo y forma a lo expuesto en estas bases y estar debidamente documentadas, con los datos e información que se consideren oportunos para fortalecer las propuestas y ser suficientes para que el jurado pueda analizarlas en profundidad.
4. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 13 de diciembre a las 24 horas.

Cuarta – Documentación de cada candidatura

- a) Solicitud de presentación de candidatura, firmada y sellada, utilizando el modelo del Anexo I de estas bases.
- b) Memoria descriptiva de la empresa, con las indicaciones que figuran en el Anexo II de estas bases.
- c) Declaración jurada de veracidad de datos, tal y como figura en el Anexo III de estas bases. La presentación de esta declaración no excluye posibles comprobaciones posteriores de documentos acreditativos que pudiera llevar a cabo el comité organizador para la verificación de los datos.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la edad de los socios de la empresa candidata.
- e) Fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas a efectos de acreditar la antigüedad de la empresa.

- f) Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Administración autonómica, estatal y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- g) Logotipo de la empresa en formato jpg o similar.
- h) Cualquier tipo de certificados de la empresa (de calidad, protección de datos, prevención de riesgos laborales...) así como premios, distinciones o menciones recibidas que a juicio del candidato puedan reforzar su candidatura y enriquecer los parámetros de valoración del jurado.
- i) Folletos o dossiers publicitarios, anuncios, reportajes y apariciones en cualquier tipo de medio de comunicación (internet, escrito, audiovisual...) que complemente la valoración de la candidatura.
- j) Toda esta información se aportará, preferentemente, en soporte digital y se incorporará en el CD o memoria USB de presentación. La información en soporte papel se podrá presentar junto con el soporte digital en el que figure el resto de contenidos.

Quinta – Criterios de valoración

El jurado valorará especialmente que las candidaturas presentadas incorporen datos e información sobre los siguientes puntos para la determinación del fallo final.

A. Premio Joven Empresario/a 2011

- Creación de empleo estable.
- Evolución de los beneficios de la empresa.
- Volumen de la inversión realizada.
- Carácter innovador del proyecto.
- Grado de proyección nacional e internacional.
- Buenas prácticas en la gestión empresarial.
- Grado de implicación en el asociacionismo empresarial.

B. Premio Iniciativa Emprendedora 2011

- Definición del producto o servicio.
- Carácter innovador del producto o servicio.
- Volumen de la inversión realizada.
- Proyectos enmarcados en sectores emergentes.
- Perfil del promotor/es.

- Grado de implicación en el asociacionismo empresarial.

C. Mención honorífica

- Trayectoria destacada en el apoyo a la cultura emprendedora.
- Actividades desarrolladas a favor del emprendimiento.
- Apoyo y soporte a proyectos realizados por terceros.
- Puesta en marcha de cualquier acción que contribuya a generar un clima favorable para la creación de empresas.

Sexta – Jurado

- a) Será designado un único jurado para el fallo de las dos categorías y la mención honorífica.
- b) El jurado estará compuesto por tres miembros, como mínimo, pertenecientes a instituciones públicas o privadas vinculadas a la cultura emprendedora; dos empresarios de reconocida trayectoria en la provincia y tres miembros de la junta directiva del Círculo de Jóvenes Empresarios.
- c) El jurado se reunirá una vez termine el plazo de admisión de candidaturas con el objetivo de revisar y analizar cada una de ellas. La evaluación se ajustará a los criterios de valoración establecidos en las presentes bases y a la documentación solicitada.
- d) El jurado tendrá la potestad de declarar desierto el premio si considera que las candidaturas no reúnen los méritos suficientes, o en el caso contrario, declarar dos premiados ex aequo en cada categoría.
- e) De entre los miembros del jurado se designará un presidente y un secretario que levantará acta de la reunión. En caso de empate decidirá el voto del presidente.
- f) La resolución del jurado agotará cualquier otra vía. La concurrencia a esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.

Séptima – Entrega de premios

- a) El resultado del fallo del jurado se notificará en primer lugar a los ganadores y posteriormente mediante comunicado público o rueda de prensa.
- b) La entrega se realizará en un acto público único, convocado a tal efecto en la sede social del Círculo de Jóvenes Emprendedores.

Octava – Contenido de los premios y publicidad

- a) Cada premio, al tratarse de un galardón de carácter honorífico, consistirá en una figura representativa realizada por un escultor local y un diploma acreditativo, y no comportará dotación económica.
- b) Igualmente, cada empresa premiada tendrá a su disposición un sello acreditativo del Círculo que podrá incorporar en sus productos, servicios, cartelería o imagen corporativa como referente de la concesión de este premio.
- c) Las empresas galardonadas podrán hacer publicidad de su condición de ganadoras del premio en cuanto soporte consideren oportuno, indicando el año en que fueron premiadas y la categoría, así como difundirlo en cualquier medio de comunicación.
- d) Del mismo modo, la organización también podrá hacer publicidad de la concesión de los premios en los medios de comunicación que considere oportunos.

Novena – Confidencialidad de la información

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/99, el Círculo de Jóvenes Empresarios de Ourense le comunica que los datos recogidos para el I Premio Ourense Emprende 2011 serán incorporados a un fichero denominado "Premio Ourense Emprende" e inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos del que es responsable el Círculo de Jóvenes Empresarios de Ourense, siendo utilizados únicamente para los fines de la presente convocatoria.

Con la aceptación de estas bases usted consiente el tratamiento de los datos recogidos con la finalidad mencionada y autoriza al Círculo de Jóvenes Empresarios de Ourense comunicar estos datos a terceras entidades siempre y cuando sea necesario para poder llevar a cabo la organización del I Premio Círculo de Jóvenes Empresarios 2011.

Asimismo, la información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de la empresa aspirante y será tratada como confidencial a todos los efectos. La información sobre las estrategias y actuaciones de los ganadores podrá hacerse pública únicamente tras la autorización por parte de estos.

Anexo I

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

Tanto la información contenida en esta solicitud como la documentación que sea adjuntada por la empresa, tendrán un tratamiento estrictamente confidencial, y será utilizada exclusivamente para el análisis de su candidatura.

CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA (señale la que proceda):

- Premio Joven Empresario/a 2011
- Premio Iniciativa Emprendedora 2011

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

CIF/NIF: _____

PERSONA DE CONTACTO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

EMAIL: _____

WEB: _____

En _____, a _____ de _____ de 2011

Fdo:

Anexo II

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña _____ con
DNI _____, en representación de la entidad
_____.

DECLARA BAJO JURAMENTO

- Que todos los datos contenidos en la memoria de la empresa presentada a la Asociación Círculo de Jóvenes Empresarios de Ourense son verídicos, salvo error u omisión.
- Que soy conocedor de las bases del I Premio Ourense Emprende 2011 y las acepto.

Esta declaración se realiza a los efectos de participar en el I Premio Ourense Emprende 2011.

En _____, a _____ de _____ de 2011

Fdo:

Anexo III

GUÍA PARA LA MEMORIA DESCRIPTIVA

PREMIO JOVEN EMPRESARIO/A 2011

PREMIO INICIATIVA EMPRENDEDORA 2011

- ❖ Breve descripción de la empresa (sector, actividad, productos, trayectoria, mercado territorial en el que opera...)
- ❖ Misión y visión.
- ❖ Currículo y experiencia de los promotores.
- ❖ Descripción del producto o servicio.
- ❖ Plan de comercialización: estrategia de ventas, publicidad, otros.
- ❖ Plan de recursos humanos: nº de trabajadores y tipos de contratos, previsión de creación de empleos y perfil de candidato/s, plan de formación, otros.
- ❖ Plan económico-financiero: Cuenta de resultados, plan de inversiones y plan de financiación a tres años.
- ❖ Carácter innovador del proyecto e inversión destinada a I+D+i, si la hubiese.